No. GS-2024-153860 -DETOL/UPRES- JEFAD 29.25

Ibagué, 1 de septiembre 2024

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Cra 48 sur No 157-159 vía Picaleña
Ibagué

ASUNTO: Informe de Supervisión del contrato No. 87-8-20068-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2024	**Hasta**	31/08/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar a mi Coronel el correspondiente informe del contrato No. 87-**8**-20**068**-2**4** a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2024-102456-DETOL, del 12/06/2024, donde se ordena la notificación de la supervisión del contrato y con visto bueno del señor CT. JEAN PEARE FERNANDEZ PEREZ jefe Administrativo Sanidad TOLIMA. Se dio inicio del contrato 87-8-20068-24, asumiendo la Responsabilidad el señor Subintendente HUBER ALFONSO BARRIOS SANCHEZ.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:03**

Información del contrato u orden de compra

1. **Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 12/06/2024 y el 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-118083-DETOL de fecha 05/06/2024.**

2. **Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-136044-DETOL de fecha 03/08/2024.**

3. **Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-153860-DETOL de fecha 02/09/2024.**

Contrato No. / Orden de compra No.	CONTRATO No. 87-8-20068-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMINETOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Contratista	JULIANA ANDREA VARGAS OLAVE
Representante legal	JULIANA ANDREA VARGAS OLAVE J.V SUMINISTROS
Valor inicial del contrato u orden de compra vigencia actual 2024	$30.069.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$30.069.000,00
Plazo de ejecución inicial	SEIS (6) MESES 18 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__X__ No__	Observaciones y Evidencias

El contratista, deberá entregar al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tolima ubicado en a carrera 4#14-52 barrios Ibagué -Tolima, los elementos y productos con previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de almacén, donde especifique nombre de la persona que entrega y recibe, fecha descripciones y cantidades	si	
El contratista se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato	si	
El contratista reemplazara en un tiempo no superior a 24 horas cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o que presenten algún tipo de deterioro; en coordinación con el supervisor del contrato	si	
Capacidad operativa El contratista cuenta con la capacidad administrativa y operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los elementos de la presente contratación, compromiso firmado esto con el fin de evitar demoras y atrasos en los pedidos que se realicen	si	
Tiempo de entrega de los elementos: el contratista realizara la entrega en un tiempo no superior a veinticuatro horas 24 horas una vez se haga el requerimiento por parte del supervisor del contrato.	si	
El contratista deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas en las unidades de medidas solicitadas para cada producto, siendo estos de buena calidad en la utilización, con el fin de evitar complicaciones en su utilización	si	
El contratista debe mostrar cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en la seguridad y salud en el trabajo decreto 1072de 2015 libro 2 parte 2 titulo 4 capítulos capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4 .3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: proponente debe presentar certificación que tiene documentado la Evaluación del SG-SST incluidos los están res mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe refleje el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y Profesional idóneo, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación puede estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tengan una calificación si es menos al 60% estado crítico NO CUMPLE, Si el puntaje obtenido esta entre 60 y 85 % estado moderado aceptable CUMPLE (PRESENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO EN LA EJECUCION) Mayor 85 % aceptable La persona destinada por la empresa para la la implementación del SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4,10,17 curso de 50 horas del SGSST debe adjuntar licencia SST y certificado del curso En caso que el contratista sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no esta obligado a la implementación de los estándares mínimos del sistema SGSST de gestión de seguridad y salud en el trabajo, pero si se debe garantizar la cobertura al sistema	si	
Deberá suministrar los datos de la persona encargada del contrato para la policía para lo cual suministrará los siguientes datos, esta persona debe estar disponible las 24 horas en caso de alguna eventualidad y el poder tomar decisiones en el menor tiempo posible: NOMBRE TELEFONO CELIULAR TELEFONO FIJO DIRECCION BARRIO	si	

CIUDAD		
El contratista garantizara el cumplimiento de los siguientes requerimientos ambientales: **Papel para oficina** Libre de cloro elemental: anexa declaración del proveedor en el blanqueamiento de la pulpa y certificado de la prueba de laboratorio Prevenir que el papel sea fabricado con residuos agroindustriales, papel reciclado o de madera proveniente de fuentes forestales sostenible. Para lo anterior anexara declaración del fabricante y especificaciones técnicas. **Bolígrafos** Adquirir productos elaborados con material reciclados y cuyos componentes sean reciclables (anexar declaración del fabricante) Adquirir productos que no se encuentren empacados en exceso (evitar paquetes individuales) Adquirir bolígrafos de pet- polietileno tereftalato, o polipropilenos reciclados en lugar en los que contienen plásticos halogenados ej; PVC de lo anterior anexara declaración del fabricante y especificaciones técnicas. Tinta respetuosa con el medio ambiente, con base en agua o sin disolventes orgánicos base de alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados como cromo hexavalente, catmiro, mercurio, plomo , niquel , cobre y zinc .Anexa declaración del fabricante o certificado del proveedor de tintas	si	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para este periodo se da inicio al contrato. Sin ninguna novedad de relevancia.

1. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

 A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**
3.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

La Policía metropolitana de Ibagué- área de sanidad Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que

corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." Conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo del Área de Sanidad metropolitana de Ibagué, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con pliegue y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$30.069.000,00	100%
Valor total de las entregas	$14.362.760,00	$47.76
Valor total facturado	$14.362.760,00	$47.76
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	$0.00
Valor pagado	$0.00	$0.00
Valor pendiente de entrega	$15.706.240,00	52.24%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia drecibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4. **RECOMENDACIONES**

Se da cumplimiento e inicio al contrato verificando y realizando lista de chequeo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato de mantenimiento, para este periodo la entidad no presenta facturación.

5. **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma___

Subintendente HUBER ALFONSO BARRIOS SANCHEZ
Supervisor contrato de Compra No. 87-8-20068-24
Correo electrónico huber.barrios@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3004638487